



"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD Nº 1589/2025/004

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LA ESPECIALIDAD MECÁNICA DEL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – CETUNA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CICLO DEL PERIODO ACADÉMICO 2025".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 29 de mayo de 2025.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución Nº 0811-00-2019 de fecha 30/10/2019 del Consejo Superior Universitario de la UNA, por la cual se desanexa el Curso de Pre-grado Especialidad Mecánica del Centro de Estudios Tecnológicos (CETUNA) del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y se integra a la Facultad de Ingeniería.
- La Resolución CD Nº 1437/2020/018 de fecha 09/07/2020, por la cual se aprueba el Reglamento Académico de la Especialidad Mecánica del Centro de Estudios Tecnológicos de la Universidad Nacional de Asunción – CETUNA.
- La Resolución CD Nº 1462/2021/034 de fecha 03/05/2021, por la cual se modifica el Art. 24º del Reglamento Académico de la Especialidad Mecánica del Centro de Estudios Tecnológicos de la Universidad Nacional de Asunción, aprobado por Resolución CD Nº 1437/2020/018.
- La Resolución Nº 0306-00-2021 de fecha 26/05/2021, del Consejo Superior Universitario de la UNA, por la cual se modifica el Reglamento Académico de la Especialidad Mecánica del Centro de Estudios Tecnológicos de la Universidad Nacional de Asunción – CETUNA, dependiente de la Facultad de Ingeniería.
- El Memorándum CM-CETUNA Nº 20/2025 de fecha 26/05/2025, del Prof. Ing. Arquímedes Rojas, Coordinador de la Especialidad Mecánica del CETUNA.
- El Memorándum Nº 110/2025 de fecha 26/05/2025, del Prof. Ing. Carlos Gustavo Martínez, Director del Departamento de Ingeniería Mecánica y Electromecánica.
- El Acta Nº 1589/2025 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 28/05/2025; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: "Son atribuciones del Consejo Directivo": inciso n) Establecer el Calendario Académico de la Facultad; inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, el Prof. Ing. Arquímedes Rojas, Coordinador de la Especialidad Mecánica del CETUNA, eleva a consideración del Departamento de Ingeniería Mecánica y Electromecánica, la propuesta del Calendario Académico del CETUNA, correspondiente al Segundo Ciclo del año 2025, conforme consta en el Memorándum CM-CETUNA Nº 20/2025.

Que, el Prof. Ing. Carlos Gustavo Martínez, Director del Departamento de Ingeniería Mecánica y Electromecánica, eleva a consideración con parecer favorable, la propuesta del Calendario Académico del CETUNA para el Segundo Ciclo del año 2025, conforme consta en Memorándum Nº 110/2025.

Que, los miembros del Consejo Directivo de la FIUNA, han resuelto aprobar la propuesta presentada, según consta en el Acta Nº 1589/2025 Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2025.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 3

Misión

Formar profesionales en el área de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.





“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD Nº 1589/2025/004

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LA ESPECIALIDAD MECÁNICA DEL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – CETUNA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CICLO DEL PERIODO ACADÉMICO 2025”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 29 de mayo de 2025.

Art. 1º) Aprobar el Calendario Académico de la Especialidad Mecánica del Centro de Estudios Tecnológicos de la Universidad Nacional de Asunción – CETUNA, dependiente de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al Segundo Ciclo del Periodo Académico 2025, conforme **ANEXO I** que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria

SELC/LMSP/HF/ddca
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

Misión

Formar profesionales en ciencias de la Ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la Ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



RESOLUCIÓN CD N° 1589/2025/004

Campus de la UNA, San Lorenzo, 29 de mayo de 2025.

CALENDARIO ACADÉMICO 2DO. CICLO 2025 - CETUNA

Misión

Visión

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto,
Solidaridad, Transparencia, Excelencia,
Equidad e Inclusividad.